


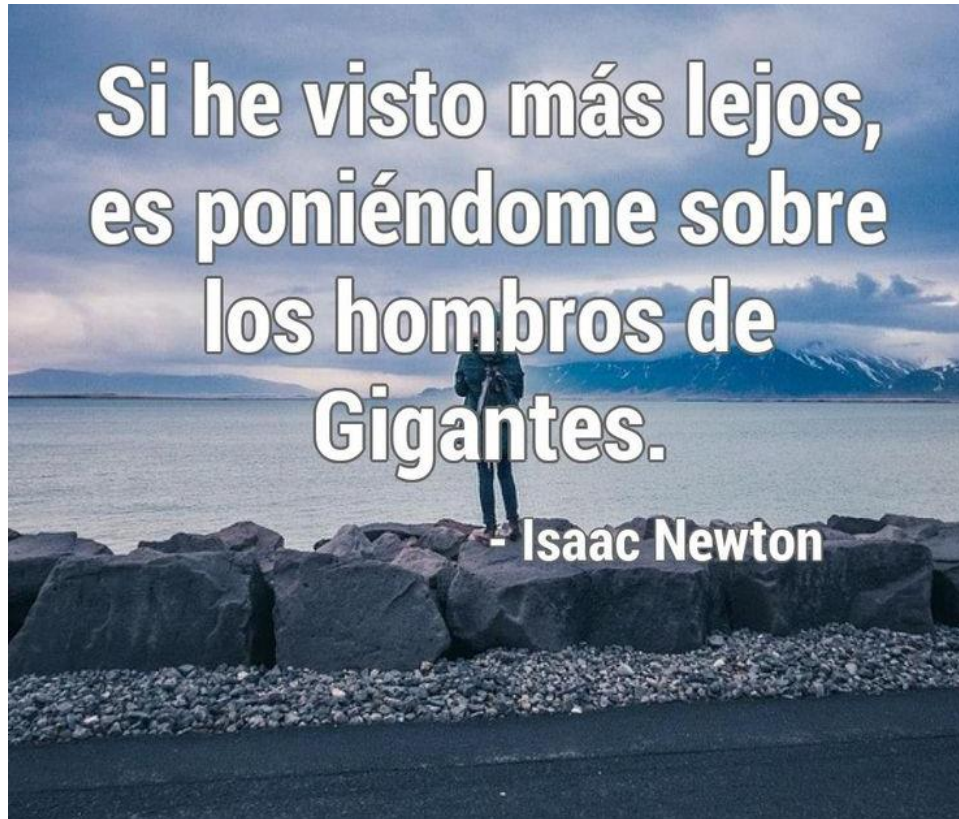
Buenas prácticas educativas:

Educadores educados, bajo discriminación, en referencia a la «*Violencia política*» siempre a favor de “la sabiduría de libertad”.

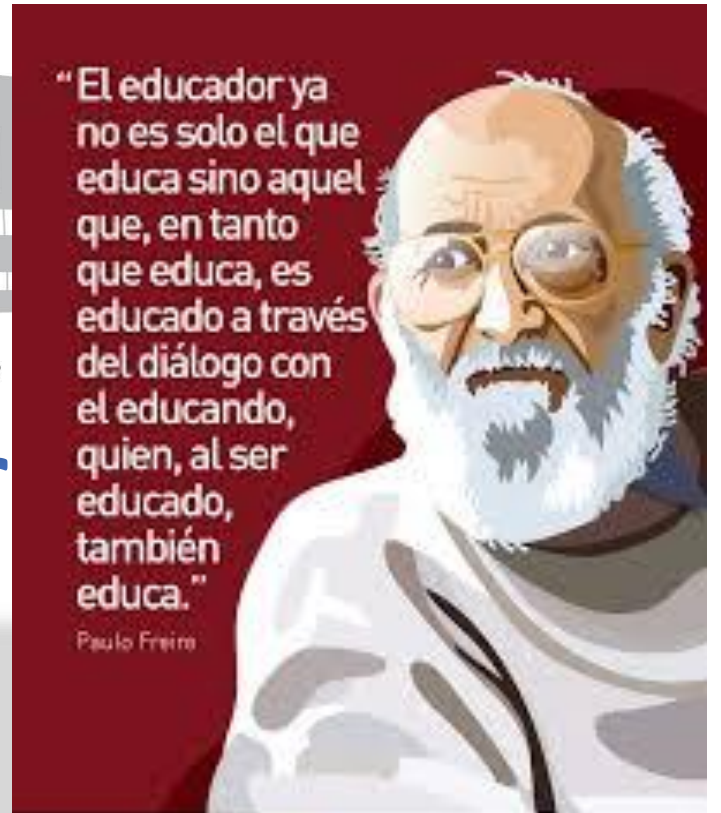
Hezitutako hezitzaileok, diskriminaziopean, «*Indarkeria politiko*»rekiko beti “askatasunezko jakintza”ren alde.

EDUCADORES ANTE LA VIOLENCIA POLÍTICA:

- 
- EDUCADOR EDUCADO: **EDUCÁNDOSE**
 - DE UNA ASIGNATURA DISCRIMINADA: **E.R.E.**
 - TESTIGO DE UNA VIOLENCIA POLÍTICA: **PAÍS VASCO-ESPAÑA**
 - PRO: VÍCTIMAS EDUCADORAS Y VIAJE VIVENCIAL: **TOTALITARISMOS**
vs HUMANISMOS



educador



- Familia
- Escuela
- Catequesis
- Solidaridad
- Artómaña/Unzá
- Claret-Teología
- Cultura-Lengua
- Drogadición-Paz ...



TRIBUNAL SUPREMO
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección: CUARTA
SENTENCIA

Publicado en el CORREO: 11-08-2012

Fecha de Sentencia: 20/07/2012
RECURSO CASACION
Recurso Núm.: 580/2011

Fallo/Acuerdo: Sentencia Estimatoria
Votación: 17/07/2012
Procedencia: T.S.J PAIS VASCO CONIAD SEC.2
Ponente: Excmo. Sr. D. Enrique Lecumberri Martí
Secretaría de Sala: Ilma. Sra. Dña. María Josefa Oliver Sánchez

FALLAMOS

Que debemos declarar y declaramos HABER LUGAR al recurso de casación 580/2011, interpuesto por la IGLESIA CATOLICA-DIOCESIS DE SAN SEBASTIAN, la IGLESIA CATOLICA-DIOCESIS DE VITORIA, la IGLESIA CATOLICA-DIOCESIS DE BILBAO, y por la ASOCIACION KRISTAU ESKOLA contra la sentencia de treinta de noviembre de dos mil diez, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, recaída en los autos número 440/2009, que se casa y anula.

SE ESTIMA parcialmente el recurso contencioso-administrativo nº 440/2009 contra el Decreto 23/2009, de 3 de febrero por el que se establece el currículo de Bachillerato y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se declaran disconforme a derecho y nulos la Disposición Adicional Primera, artículo 14.1 y Anexo I en lo que se refiere a la Enseñanza de Religión, desestimando todo lo demás.

**DENTRO DEL HORARIO ESCOLAR
Y
CON ALTERNATIVA EQUIPARABLE**

**-DIFERENCIADA
-PENALIZADA
-ENFRENTADA**

RECLAMACIÓN-BACHILLERATO VÍA:

"Expediente Administrativo" (firmado el 30-V-2016)

-DICE que la "Información dirigida a los Centros sobre la Organización del Bachillerato para el curso 2016-2017" (7-IV-2016) firmada por la Viceconsejera de Educación, Arantza Aurrekoetxea Bilbao, en lo concerniente a la asignatura de Religión contraviene la legislación vigente además de la jurisprudencia que la interpreta

-SOLICITA primeramente que "sea ofertada en todos los centros educativos", en segundo lugar que sea ofertada "tanto en 1º como en 2º de Bachillerato" y finalmente que "no requiera para ser impartida un número de alumnos/as" en los centros educativos.

"Silencio administrativo + decreto y nueva circular"

ASOCIACIÓN FAMILIAR BAGARA-EUSKO JAURLARITZA

Recurso Contencioso Administrativo" (firmado el 15-II-2017)

El TSJPV tras la espera y los doc. de "familias-alumnas-profesores afectados"...
NO llama a declarar a nadie...
No entra en el Recurso contra el GV y dictamina que no tiene razón de ser ya que la Circular era puramente informativa y al no recurrir el Decreto de septiembre pues no da lugar a reclamación alguna.
Y por eso nos condena a pagar las costas 1.000€ (que no se ha atrevido a cobrar) y da un plazo a BAGARA para que apele ante el mismísimo Tribunal Constitucional.

SENTENCIA: 179/2019 DEL TSJPV AL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: 244/2018

Resolución (26-III-2019) y Votación y Fallo (2-IV-2019). Notificación (mayo) y Plazo de recurso (junio)



**Proyectos-Comunidad
(D.A.E.)
20-24**



4



BIKTIMA HEZITZAILEEKIKO TOPAKETA 2024/VI/24



ENCUENTRO CON VICTIMAS EDUCADORAS 24/VI/2024

«VIOLENCIA POLÍTICA - INDARKERIA POLITIKOA»

MARTXOAK 3:



DOSSIER



Bienvenido Perea Francisco Aznar Romualdo Barroso Pedro M^o Martínez Ocio Jose Garcia Castillo



DOS ANÉCDOTAS REALES:

- CONCURSO/TVE:



desconocimiento.

- TALLER/ERE:



07-X-2023 / 13-X-2025

desmotivación.

Con los medios de comunicación que existen actualmente ¡INCREIBLE!

UNA INVITACIÓN DOBLE:



- CONOCER UNA VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA “Ana-Naiara...”



- REALIZAR UN VIAJE VIVENCIAL “Totalitarismos VS Humanismos”



Si te interesa saber lo que sucedio, debes conocer primero lo de tu casa